

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

	Lugar y fecha: Antiguo Cuscatlán, 05 de marzo de 2014	No. Orden 049/2014
--	----------------------------------------------------------	---------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
--------------------------------	-----

RAUL ANTONIO LEMUS HERNANDEZ

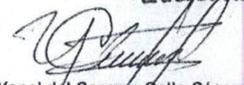
CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO	<p>DISEÑO GRAFICO DE BROCHURE SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN TELEFONIA CELULAR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>MEDIDAS: APROXIMADAMENTE 5.5"X8.5"</p> <p>TINTAS: FULL COLOR TIRO Y RETIRO</p> <p>ACABADO: DOBLADO EN 2 Ó 3 CUERPOS SEGÚN DISEÑO</p> <p>PRODUCTO A ENTREGAR: ARTES DIGITALES FINALES EN FORMATOS OFFSET, EDITABLES Y PDF PARA USOS WEB, INCLUYE DOS SESIONES DE CORRECCION.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS HABILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS POR PARTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.</p>		\$175.00
TOTAL....				\$175.00

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS

NOTA IMPORTANTE: De conformidad a lo establecido en el Oficio N° 8237 emitido por el Ministerio de Hacienda, se retendrá el 1% sobre el precio de los bienes o servicios adquiridos desde los \$113.00 . Este porcentaje deberá ser reflejado en la Factura de consumidor final y la Unidad Financiera Institucional emitirá el comprobante de retención. La factura de deberá ser presentada a la Unidad Solicitante del bien o servicio, a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes.

Favor facturar conforme a la Orden de Compra; y presentar sello y copia de la tarjeta del IVA, cuando entregue la factura. Todos los productos deberán ser entregados en el Almacén de la Defensoría del Consumidor, ubicado en el Parqueo del Edificio de la Defensoría del Consumidor, en el Plan de la Laguna, Calle Circunvalación No.20, Antiguo Cuscatlán.

OBSERVACIONES: Solicitado por: UNIDAD DE COMUNICACIONES

 <p>Licda. Marina Mérida Mancía Alemán Directora Administrativa</p>	  <p>Lic. Yanci del Carmen Gallo Cáceres Unidad UACI</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------